



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 141 y 103 z) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Desarme general y completo: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión [A/C.1/75/L.67](#)

Trigésimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General ([A/C.5/75/10](#)), de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión [A/C.1/75/L.67](#), relativo a los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales. Durante su examen de la exposición, la Comisión Consultiva colaboró a distancia con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 2 de diciembre de 2020.

2. Con arreglo al proyecto de decisión [A/C.1/75/L.67](#), la Asamblea General, entre otras cosas, decidiría solicitar al Secretario General que convocara el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, establecido en virtud de su resolución [72/55](#) durante un máximo de diez días de trabajo en 2021 a fin de que pudiera concluir su labor.

3. En la exposición del Secretario General ([A/C.5/75/10](#)) se proporciona información acerca de: a) la relación entre las solicitudes propuestas y el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (*ibid.*, párr. 3); b) las actividades mediante las



cuales se daría cumplimiento a las solicitudes (*ibid.*, párrs. 4 y 5); c) las consecuencias financieras de las propuestas (*ibid.*, párrs. 6 a 13); y d) las posibilidades de asumir los gastos durante 2021 (*ibid.*, párr. 16).

II. Recursos necesarios

4. Para dar cumplimiento a las solicitudes propuestas, en 2021 se necesitarían recursos adicionales por un importe total de 286.900 dólares, con los que se sufragaría lo siguiente:

a) **Servicios de conferencias.** Se necesitarían 88.500 dólares, a saber: 85.000 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 3.500 dólares en relación con la sección 29E (“Administración, Ginebra”), en apoyo de las reuniones y la documentación de un período de sesiones de cinco días de duración, consistente en diez sesiones, que se celebraría en Nueva York en 2021. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el proyecto de presupuesto por programas para 2021, en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) se habían solicitado créditos para el período de sesiones de cinco días de duración que se celebraría en Ginebra;

b) **No relacionados con servicios de conferencias.** La suma de 198.400 dólares en relación con la sección 4 (“Desarme”) sufragaría los gastos relacionados con el viaje de los expertos y la secretaría del Grupo de Expertos Gubernamentales para asistir a los períodos de sesiones.

5. El Secretario General indica que, de conformidad con la resolución [72/55](#) de la Asamblea General, en el presupuesto por programas para 2020 se aprobaron los siguientes créditos: 85.000 dólares para necesidades de servicios de conferencias correspondientes a un período de sesiones de cinco días que se celebrará en Nueva York; y 387.300 dólares para necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias para convocar al Grupo de Expertos Gubernamentales durante diez días laborables ([A/C.5/75/10](#), párrs. 6 y 10). El Secretario General indica también que los recursos aprobados para 2020 se devolverán en el contexto del informe de ejecución financiera para 2020. En respuesta a su pregunta sobre la reducción de los recursos necesarios en la sección 4, de 387.300 dólares para 2020 a 198.400 dólares para 2021, se informó a la Comisión Consultiva de que cuando se realizó el cálculo inicial de los costos en 2017 se desconocía la composición del Grupo de Expertos Gubernamentales. Ahora que la Administración sabe que el Grupo está integrado por 18 expertos ubicados en distintas regiones, los nuevos recursos necesarios para viajes se han calculado sobre la base de las ubicaciones reales, no estimadas.

6. El Secretario General indica también que en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades solicitadas en el proyecto de decisión y que, en este momento, no es posible determinar qué actividades se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2021.

III. Conclusión

7. **La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si la Asamblea aprobara el proyecto de decisión [A/C.1/75/L.67](#), en 2021 se necesitarían recursos adicionales por valor de 286.900 dólares en relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2021, a saber: 85.000 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del**

Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 198.400 dólares en la sección 4 (“Desarme”) y 3.500 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”). El importe de 286.900 dólares requeriría una consignación adicional para 2021, que debería aprobar la Asamblea y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.
